



World Meteorological Organization  
Organisation météorologique mondiale

Secrétariat

7 bis, avenue de la Paix – Case postale 2300 – CH 1211 Genève 2 – Suisse

Tél.: +41 (0) 22 730 81 11 – Fax: +41 (0) 22 730 81 81

wmo@wmo.int – www.wmo.int

Weather • Climate • Water  
Temps • Climat • Eau

Nuestra ref.: SG/CER/EC-66

Anexo: 1

GINEBRA, 19 de septiembre de 2014

Asunto: Principales resultados de la 66ª reunión del Consejo Ejecutivo

Estimado señor/Estimada señora:

Como sin duda sabrá, la 66ª reunión del Consejo Ejecutivo de la OMM se celebró en la sede de la Organización en Ginebra, del 18 al 27 de junio de 2014. Se trataba de la tercera reunión del decimosexto período financiero (2012-2015). El Consejo realizó su labor siguiendo las directrices del Decimosexto Congreso y de anteriores reuniones del Consejo Ejecutivo relativas a las metas y actividades de la OMM y abordó los retos y oportunidades que esta tiene ante sí.

Los principales resultados de la reunión se resumen en el anexo adjunto. El informe provisional de la reunión, que recopila los documentos aprobados y los documentos de trabajo, está disponible en el sitio web de la OMM en la dirección siguiente: <http://ec-66.wmo.int/documentos>. El informe final abreviado con resoluciones se completará oportunamente en todos los idiomas de la Organización a mediados de agosto y se publicará en el sitio web.

Espero que la información facilitada le resulte útil y que siga consolidándose la cooperación entre todos los Miembros de la Organización en apoyo de la ejecución del Plan Estratégico de la OMM.

Le saluda atentamente.



(M. Jarraud)  
Secretario General

A los Representantes (o Directores de los Servicios Meteorológicos o Hidrometeorológicos) de los Miembros de la OMM (PR-6788)

copias: Asesores Hidrológicos de los Representantes Permanentes )  
Presidentes de las comisiones técnicas ) (Para información)  
Misiones Permanentes de los Miembros de la OMM en Ginebra )

**PRINCIPALES RESULTADOS DE LA 66ª REUNIÓN  
DEL CONSEJO EJECUTIVO DE LA OMM  
(Ginebra, 18 a 27 de junio de 2014)**

**Introducción**

La 66ª reunión del Consejo Ejecutivo se celebró en la sede de la Organización Meteorológica Mundial del 18 al 27 de junio de 2014 bajo la dirección del Presidente de la Organización, el señor David Grimes.

Esta reunión fue la tercera sesión plenaria del decimosexto período financiero (2012-2015). De acuerdo con las directrices del Decimosexto Congreso Meteorológico Mundial y de anteriores reuniones del Consejo Ejecutivo, este último examinó las metas y actividades de la Organización descritas en el Plan Estratégico de la OMM para 2012-2015 y el Plan de Funcionamiento de la Secretaría de la OMM. Consideró los progresos realizados en el desarrollo de las prioridades y actividades de la Organización para el período financiero 2016-2019. Examinó asimismo las actividades de la Organización que se habían realizado durante el período transcurrido desde que celebrara su última reunión en junio de 2013, en particular prioridades tales como potenciar la reducción de riesgos de desastre; mejorar los sistemas de observación e información; aumentar la eficiencia de los servicios meteorológicos para el sector de la aviación y fortalecer las capacidades de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) de los países en desarrollo, además de la ejecución del Marco Mundial para los Servicios Climáticos (MMSC).

Los principales resultados de la reunión del Consejo ofrecen un marco amplio de la labor de la OMM para el resto del período financiero y los preparativos del Decimoséptimo Congreso. El presente informe contiene un breve resumen de los resultados de la reunión agrupados de acuerdo con los ocho resultados previstos que figuran en el Plan Estratégico de la OMM.

**Marco Mundial para los Servicios Climáticos**

Al examinar la fase de ejecución del MMSC, el Consejo recordó las decisiones adoptadas por la Junta Intergubernamental sobre los Servicios Climáticos (JISC) en su primera reunión, celebrada en Ginebra (Suiza) en julio de 2013, entre las que cabía destacar: a) la aprobación del Plan de ejecución del MMSC (junto con sus anexos y ejemplos representativos) y de los proyectos y las actividades incluidas en el compendio de proyectos iniciales del MMSC para su ejecución inmediata; b) el establecimiento de un Comité consultivo de asociados a modo de mecanismo para lograr la participación de las partes interesadas; y c) el establecimiento del Comité de gestión de la JISC.

El Consejo tomó nota de que, además de la invitación del Secretario General a organismos asociados para que formaran parte del Comité consultivo de asociados, varios asociados ya habían comenzado a presentar a la Oficina del MMSC sus solicitudes. Asimismo, se señaló que se encontraban en marcha iniciativas encaminadas a movilizar el apoyo de los asociados, entre ellos el Banco Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para la ejecución de actividades específicas en apoyo de los Miembros. El Consejo pidió al Secretario General que prosiguiera sus esfuerzos para promover la participación de los asociados y las partes interesadas y la armonización de sus actividades con aquellas planificadas y en fase de desarrollo en el MMSC.

El Consejo reconoció los diversos esfuerzos que los Miembros realizaban a fin de ejecutar el MMSC, incluso mediante el establecimiento de marcos para los servicios climáticos en el ámbito nacional y a través de las actividades de proyectos específicos.

El Consejo acogió con agrado las contribuciones y promesas que habían hecho los Miembros en relación con el Fondo Fiduciario del Marco Mundial. El Consejo señaló que la mayoría de dichas contribuciones se aportaron para la ejecución de actividades de proyectos específicos y que deberían utilizarse de conformidad con las condiciones establecidas para las actividades admisibles acordadas entre el donante y la OMM. Además, agradeció las diversas contribuciones en especie, entre ellas la adscripción de expertos a la Oficina del MMSC y la asistencia en la organización de diversas actividades relacionadas con el MMSC, que habían aportado distintos Miembros para la mejora de los servicios climáticos.

Al tomar nota con preocupación de la escasa cuantía de las contribuciones para la organización de la segunda reunión de la JISC, prevista del 10 al 14 de noviembre de 2014 en Ginebra (Suiza), el Consejo, en virtud de la Resolución 4<sup>1</sup>, instó a los Miembros a aportar recursos al Fondo Fiduciario del MMSC para respaldar la preparación de dicha reunión y la ejecución de las actividades del MMSC.

En sus deliberaciones, el Consejo tomó nota además de los resultados del Comité de gestión de la JISC, que convocó su primera reunión bajo la presidencia del profesor Anton Eliassen, y donde se examinaron los progresos en la ejecución del MMSC y los preparativos de la segunda reunión de la JISC.

En cuanto a las cuestiones climáticas, el Consejo tomó nota del informe verbal presentado por el presidente del Equipo especial sobre la política de la OMM para el intercambio internacional de datos y productos climáticos en apoyo a la ejecución del MMSC. Asimismo, señaló que el Equipo especial había elaborado un proyecto de resolución sobre la política de la OMM para el intercambio internacional de datos y productos climáticos en apoyo a la ejecución del MMSC para que lo examinara el Consejo, antes de ser presentado al Decimoséptimo Congreso. El Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre planificación estratégica y operacional tuvo la oportunidad de examinar el proyecto de resolución en febrero de 2014. Tras la duodécima Reunión consultiva de la OMM sobre política de alto nivel en materia de satélites, se recomendó asimismo que los organismos espaciales examinaran el proyecto de resolución, teniendo en cuenta los desafíos que planteaba garantizar la creación y conservación a largo plazo de registros de datos climáticos en materia de satélites. El Consejo proporcionó directrices para la preparación de los documentos para apoyar el proyecto de resolución sobre la política de la OMM para el intercambio internacional de datos y productos climáticos en apoyo a la ejecución del MMSC, que se presentarían al Decimoséptimo Congreso.

## **Resultado previsto 1**

**Reforzar la capacidad de los Miembros para suministrar predicciones, información, avisos y servicios meteorológicos, climáticos, hidrológicos y medioambientales conexos, y mejorar su acceso, con objeto de responder a las necesidades de los usuarios y de facilitar la adopción de decisiones en todos los sectores pertinentes de la sociedad.**

El Consejo tomó conocimiento con satisfacción del informe del presidente del Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre la prestación de servicios. El Consejo convino en que la prestación de servicios constituía uno de los ejes de la misión y actividad diaria de la OMM y respaldó la necesidad de que se considerara como actividad central de la Organización. Además, y en vista del carácter altamente prioritario que debía adjudicarse a la prestación de servicios en el Plan Estratégico y el Plan de Funcionamiento de la OMM para 2016-2019, el Consejo consideró que era fundamental que se pusieran en marcha varios mecanismos coordinados adecuados para la ejecución de la estrategia de prestación de servicios de la Organización por medio de la Resolución 5<sup>2</sup>, que incluía las recomendaciones del Grupo de trabajo. En este sentido, el Consejo

---

<sup>1</sup> Resolución 4 – Resultados de la primera reunión de la Junta Intergubernamental sobre los Servicios Climáticos

<sup>2</sup> Resolución 5 – Aplicación de la estrategia de prestación de servicios de la OMM

consideró que debería existir un enfoque coherente y armonizado para la prestación de servicios en el marco de los programas y los órganos integrantes de la OMM, en particular el Programa de servicios meteorológicos para el público (PWS) y el Programa de reducción de riesgos de desastre (PRRD) y para el desarrollo de servicios de gestión del agua.

El Consejo recordó que en su 65ª reunión había debatido la cuestión de celebrar una reunión de seguimiento de la Conferencia de Madrid de 2007 que dio lugar al seguimiento realizado por el Grupo de trabajo sobre planificación estratégica y operacional, el cual recomendó al Consejo Ejecutivo que estudiase la opción de organizar dicha conferencia en 2017. Esta reunión debería girar en torno a la utilidad económica de los servicios climáticos en la actualidad y en el futuro, una oportunidad para los SMHN de demostrar los beneficios de sus servicios.

El Consejo recomendó que, debido a la importancia de este asunto, el grupo de trabajo apropiado avanzara en la labor relativa al análisis de los beneficios de la conferencia y que se presentara una propuesta al Decimoséptimo Congreso sobre la celebración de la conferencia Madrid plus X.

En su examen de las cuestiones de meteorología aeronáutica, el Consejo tomó nota del avance logrado por los Miembros en la puesta en práctica del enfoque del sistema de gestión de la calidad para la prestación de servicios meteorológicos aeronáuticos. Expresó su preocupación por el hecho de que la tasa de aplicación de dicho sistema estuviera todavía muy por debajo del 50% en cuanto a la certificación ISO 9000. El Consejo también consideró cuestiones relativas a requisitos en materia de competencias y recuperación de costos. Tomó nota de los importantes desafíos y deficiencias en la prestación de servicios meteorológicos para la navegación aérea internacional y pidió al Secretario General que trabajara estrechamente con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) y otros asociados a fin de corregir las deficiencias determinadas. Además, instó a los Miembros a que estuvieran adecuadamente preparados para la Reunión Departamental de Meteorología conjunta de la OACI y la OMM (del 7 al 18 de julio en Montreal, Canadá) para elaborar modelos idóneos para la prestación de servicios meteorológicos para la aviación en el futuro. El Consejo aprobó la Resolución 6.<sup>3</sup>

El Consejo Ejecutivo tomó nota de que el sitio web para los pronosticadores de ciclones tropicales seguía actualizándose, era de fácil acceso y se había transformado en un sitio web de la OMM de consulta pública. El Consejo observó también que la versión web actualizada de la Guía mundial de predicción de ciclones tropicales estaba en la etapa final de revisión antes de ponerla a disposición de los usuarios. Reconoció la importante función de los cinco Comités regionales de ciclones tropicales en favor de la mejora y la intensificación de la coordinación y la colaboración regionales de los Miembros a fin de prestar sus servicios mejorados de predicciones y avisos de ciclones tropicales sobre la base de los planes operativos/el Manual, que se actualizaban con regularidad, y de los planes técnicos. El Consejo pidió al Secretario General que facilitara el apoyo necesario a los Comités regionales de ciclones tropicales para que ejercieran su papel en continua evolución como mecanismos de coordinación de aviso regionales establecidos.

El Consejo reconoció con satisfacción los constantes esfuerzos de los grupos y equipos de la CMOMM para ejecutar el plan de trabajo del período entre reuniones (2012–2017), en particular para satisfacer los requisitos técnicos y regionales relativos a la mejora de los servicios meteorológicos marinos y oceanográficos. Ofreció orientación sobre las principales actividades, en particular la preparación de la documentación relativa al Marco normativo sobre competencias en predicciones meteorológicas marinas de la OMM para el Decimoséptimo Congreso Meteorológico Mundial, y la ejecución y aplicación del Proyecto de demostración de predicción de inundaciones costeras para poner en marcha un sistema de predicción basado en los impactos.

---

<sup>3</sup> Resolución 6 – Enmienda al *Reglamento Técnico* (OMM-Nº 49), Volumen II - Servicio meteorológico para la navegación aérea internacional y material de orientación conexo.

El Consejo tomó nota de los resultados de la decimosexta reunión de la Comisión de Meteorología Agrícola que se había celebrado en Antalya (Turquía) del 10 al 15 de abril de 2014. Respaldó sus recomendaciones y resoluciones mediante la aprobación de la Resolución 7.<sup>4</sup> El Consejo tomó nota de que la Secretaría y el presidente de la Comisión colaboraban activamente para respaldar el Ejemplo representativo sobre la agricultura y la seguridad alimentaria del MMSC. Pidió a la Secretaría que continuara colaborando con los distintos organismos de las Naciones Unidas en esta esfera.

## **Resultado previsto 2**

### **Reforzar la capacidad de los Miembros para reducir los riesgos y posibles efectos de los fenómenos meteorológicos, climáticos e hidrológicos y de otros fenómenos medioambientales peligrosos.**

El Consejo señaló la importancia decisiva que revestían la información y los servicios multirriesgos proporcionados por los SMHN en apoyo a la adopción de decisiones relativas a la reducción de riesgos de desastre que tenían en cuenta el riesgo y se basaban en impactos. Tomó nota de los progresos realizados en la documentación de buenas prácticas y directrices destinadas a prestar asistencia en la realización de las actividades de los Miembros. El Consejo destacó la importancia que revestía el material de formación en reducción de riesgos de desastre, en particular en relación con la intensificación de los arreglos institucionales nacionales.

El Consejo tomó nota de que la ejecución de las actividades relativas a la reducción de riesgos de desastre había contribuido directamente a la ejecución del MMSC. Entre los resultados concretos en el período 2014-2015, se incluían las directrices en materia de las necesidades de los usuarios de servicios climáticos respecto de los análisis de riesgos y peligros y la financiación y los seguros relacionados con los riesgos de desastre.

Habida cuenta de que el plazo del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015 estaba llegando a su fin, el Consejo señaló la importancia estratégica para la OMM de la participación activa en la planificación de la Tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres (14 a 18 de marzo de 2015, Sendai, Japón), en particular en la preparación del marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015, con una clara dirección desde una estrategia de reducción de riesgos de desastre para el conjunto de la OMM. Asimismo, el Consejo observó que se estaban llevando a cabo consultas regionales e internacionales para dicha conferencia, facilitadas por la Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (EIRD) y las agrupaciones regionales socioeconómicas y alentó a todos los Miembros a participar activamente y aportar información en tales encuentros. Dichas aportaciones deberían dar a conocer: i) la importancia de los servicios meteorológicos, hidrológicos y medioambientales en apoyo de la adopción de decisiones relativas a la reducción de riesgos de desastre y ii) las capacidades y dificultades técnicas e institucionales que afrontaban los Miembros en la ejecución de los sistemas de alerta temprana en apoyo de la adopción de decisiones con conocimiento del riesgo.

El Consejo hizo hincapié en que las actividades relativas a la reducción de riesgos de desastre de los Miembros formaban parte de sus mandatos de prestación de servicios encaminados a velar por la preparación, la respuesta y la resiliencia. Por consiguiente, solicitó al Secretario General que garantizara la coherencia de los programas y actividades relacionados con la reducción de riesgos de desastre de la OMM y la Estrategia de prestación de servicios de la Organización. El Consejo aprobó la Resolución 8.<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Resolución 7 – Informe de la decimosexta reunión de la Comisión de Meteorología Agrícola

<sup>5</sup> Resolución 8 – Plan de la OMM de reducción de riesgos de desastre

### Resultado previsto 3

**Reforzar la capacidad de los Miembros para elaborar información, predicciones y avisos meteorológicos, climáticos, hidrológicos y medioambientales de mejor calidad destinados a apoyar, en particular, las estrategias de reducción de riesgos de desastre, de adaptación y de impacto del clima.**

El Consejo observó que el éxito en la ejecución de la Estrategia de prestación de servicios de la OMM dependía de los resultados de gran calidad de los sistemas de proceso de datos y de predicción de los Miembros, así como del establecimiento de vínculos efectivos entre las funciones de proceso de datos y de prestación de servicios.

Asimismo, el Consejo consideró que el Sistema Mundial de Proceso de Datos y Predicción (SMPDP) y sus centros operativos deberían fortalecerse y seguir evolucionando. Deberían avanzar hacia un proceso de datos y una predicción sin discontinuidad con objeto de abarcar todas las escalas temporales de predicción y ampliarse para incluir las predicciones relacionadas con el medio ambiente en apoyo a la prestación de servicios. El Consejo animó, asimismo, a la Secretaría y a las comisiones técnicas pertinentes a elaborar directrices conexas destinadas a los Miembros para aprovechar todas las capacidades del SMPDP.

El Consejo recibió con satisfacción la creación de la Oficina para el Proyecto de demostración de las predicciones de fenómenos meteorológicos extremos. Por lo que respecta a las actividades de respuesta de emergencia, el Consejo acordó que prosiguiera la colaboración con el Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA) en relación con el examen y la revisión de las guías sobre seguridad en lo concerniente a los aspectos meteorológicos e hidrológicos.

El Consejo también examinó las declaraciones y publicaciones sobre el clima de la OMM y destacó la necesidad de contar con productos nacionales de vigilancia del clima. El Consejo destacó la función de los SMHN en el suministro de advertencias meteorológicas y climáticas en tiempo oportuno para advertir de los episodios meteorológicos y climáticos extremos. Instó a los Miembros a intensificar su cooperación en cuestiones relativas a los sistemas de vigilancia del clima, a fin de asegurar su aplicación armonizada, su interoperabilidad y el intercambio oportuno de datos y productos conexas. El Consejo observó que la OMM ya había establecido o determinado algunas entidades para que prestaran apoyo específicamente a las operaciones climáticas de los SMHN, en particular centros altamente especializados designados por la Organización sobre la base de normas y criterios. También observó que esas entidades se ponían oportunamente de relieve en el Plan de ejecución del MMSC, como parte del pilar de su Sistema de información de servicios climáticos (CSIS), aprobado por la Junta Intergubernamental sobre los Servicios Climáticos en su primera reunión.

El Consejo tomó nota del establecimiento, en agosto de 2013, de la Unidad de apoyo técnico del Programa de gestión integrada de sequías, en el marco del Departamento del clima y del agua de la Secretaría de la OMM. Asimismo, observó que el Programa estaba colaborando con asociados para poner a punto proyectos regionales, entre ellos el proyecto Asociación Mundial para el Agua-Europa Central y Oriental. El Consejo abogó por el desarrollo de proyectos regionales del Programa relacionados con la gestión de sequías, así como su extensión a otras regiones del mundo.

El Consejo tomó nota de los importantes progresos logrados, en la esfera de las cuestiones relacionadas con el agua, en cuanto a los objetivos del Plan Estratégico y el Plan de Funcionamiento (2012-2016) en el marco del resultado previsto 3. El Consejo fue informado de que las principales esferas en las que no se habían producido los avances previstos habían sido el apoyo a las iniciativas de predicción de crecidas en algunas regiones en las que aún debían adoptarse decisiones sobre los proyectos que habían de recibir apoyo y los preparativos de reuniones para apoyar algunas de las actividades de la Comisión de Hidrología (CHi). Cada una de esas esferas recibiría especial atención en los 18 meses siguientes.

## Resultado previsto 4

**Reforzar la capacidad de los Miembros para adquirir, desarrollar, aplicar y utilizar sistemas de observación basados en la Tierra y en el espacio integrados y compatibles para efectuar observaciones meteorológicas, climáticas e hidrológicas, así como otras observaciones medioambientales y de meteorología del espacio relacionadas, sobre la base de normas mundiales fijadas por la OMM.**

El Consejo tomó nota de los progresos realizados en la ejecución del Plan de ejecución del marco del Sistema mundial integrado de sistemas de observación de la OMM (WIGOS) y reconoció los nuevos progresos logrados en los planes regionales de ejecución de dicho Sistema. Cuatro Asociaciones Regionales (II, IV, V y VI) ya habían aprobado sus planes regionales de ejecución del WIGOS y se esperaba que las otras dos (I y III) lo hiciesen en las reuniones que celebrarían poco después en ese año.

El Consejo convino en que la cuestión general de la gestión de datos del WIGOS exigía interés y atención especiales. Determinó, asimismo, que la ejecución del marco del WIGOS estaba alcanzando su punto de madurez en el que el Sistema ya permitía desarrollar y desplegar sus componentes. Puesto que los elementos iniciales más importantes del marco del WIGOS estarían disponibles para el Decimoséptimo Congreso, se daban los requisitos previos para una fase preoperativa del Sistema de 2016 a 2019. Además, se consideró que el WIGOS, con el apoyo del Sistema de información de la OMM (SIO), debía seguir siendo una esfera estratégica prioritaria de la OMM en el siguiente período financiero. Tomando nota de las dificultades que suponía la implantación del WIGOS en algunos países en desarrollo y menos adelantados, el Consejo solicitó que se asignase mayor prioridad a la prestación de apoyo para el desarrollo de capacidad en relación con el WIGOS en esos Miembros.

En relación con el SIO, el Consejo observó que cuatro Asociaciones Regionales (II, III, V y VI) habían elaborado planes regionales de ejecución y que las Asociaciones Regionales I y IV estaban elaborando activamente sus planes. De conformidad con el objetivo del Decimosexto Congreso Meteorológico Mundial de finalizar la ejecución del SIO en todos los centros de la OMM para el año 2015, el Consejo alentó a las Asociaciones Regionales I y IV a que completaran sus planes para que sus Miembros pudieran obtener todos los beneficios del SIO.

El Consejo valoró positivamente las actividades realizadas por los equipos de expertos de la Comisión de Sistemas Básicos (CSB) en la elaboración de especificaciones del seguimiento que necesitaban los centros del SIO. El Consejo coincidió con el planteamiento que se estaba adoptando según el cual el seguimiento del SIO se concentraba en la eficacia del intercambio de información y era responsabilidad de los programas de aplicación hacer un seguimiento de la integridad y calidad del contenido de la información. El Consejo alentó a la CSB a que examinara el seguimiento del SIO propuesto en la decimocuarta reunión extraordinaria de la CSB y a que recomendara prácticas normalizadas al Decimoséptimo Congreso Meteorológico Mundial.

Asimismo, el Consejo observó con aprecio que la CSB había dado respuesta a la necesidad de actividades de desarrollo de capacidad para ayudar a los Miembros a ejecutar y gestionar el SIO elaborando esbozos de competencias de dicho Sistema y una guía asociada de formación y aprendizaje. El Consejo recomendó ese enfoque a otras comisiones.

El Consejo acogió con beneplácito el informe del presidente del Comité Directivo del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) quien hacía hincapié en que el fortalecimiento de este último contribuiría de forma primordial a ejecutar con éxito el MMSC, puesto que la observación y la vigilancia constituían uno de sus pilares fundamentales. El Consejo reiteró el llamado urgente que hizo a los Miembros en sus 64ª y 65ª reuniones para que ayudaran a las organizaciones nacionales e internacionales a ejecutar los sistemas mundiales de observación del clima.

El Consejo fue informado del proceso de planificación para evaluar la idoneidad de los sistemas mundiales de observación del clima, además de la situación del Plan de ejecución del SMOC. Reconoció que el mecanismo de cooperación para mejorar las redes de observación del clima era, en particular, importante para los países en desarrollo. El Consejo instó a los Miembros a que, con el apoyo de la Secretaría del SMOC, establecieran una coordinación de ámbito nacional entre los organismos encargados de la observación del clima al objeto de conseguir financiación para el Mecanismo de cooperación del SMOC.

También se informó al Consejo de los resultados del examen independiente del programa del SMOC. Dicho examen fue solicitado por sus cuatro organizaciones patrocinadoras: la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Consejo Internacional para la Ciencia (CIUC).

El Consejo acogió con satisfacción el hecho de que los resultados más importantes del examen fueran el reconocimiento general del trabajo normativo del SMOC en cuanto a la definición de directrices y el establecimiento de principios. El examen también demostró que una visión clara del programa del SMOC sería un aspecto esencial en sus actividades y logros futuros y aprobó la Resolución 9.<sup>6</sup>

Al examinar el Programa Espacial de la OMM, el Consejo reconoció que las observaciones desde el espacio abarcaban todos los sistemas de observación componentes del WIGOS. Las posibilidades de la tecnología de satélite contribuían a la observación y a la vigilancia del clima y el cambio climático, con inclusión de la composición de la atmósfera, las variables hidrológicas y de la criosfera y la meteorología del espacio, entre otras esferas, además de contribuir a la meteorología y la oceanografía. Asimismo recordó el papel fundamental de las observaciones por satélite desde diferentes órbitas para la vigilancia meteorológica, la predicción inmediata y la predicción a muy corto plazo permanentes.

El Consejo tomó nota de que en la duodécima Reunión consultiva sobre políticas de alto nivel en materia de satélites se habían debatido los progresos realizados en relación con la elaboración de la arquitectura para la vigilancia del clima desde el espacio. Ello era una contribución al componente de observación y vigilancia del MMSC y constituía, a la vez, una de las tareas fundamentales del plan de ejecución del WIGOS.

El Consejo observó también con reconocimiento que las cuestiones en materia de satélites decisivas en ese momento se abordaban de forma periódica en el orden del día de las reuniones de los órganos integrantes de la OMM. Con todo, se debería alterar el calendario de dichos eventos para asegurar la presentación adecuada de sus resultados al Consejo Ejecutivo o al Congreso, según procediera. El Consejo aprobó la Resolución 10.<sup>7</sup>

## **Resultado previsto 5**

**Reforzar la capacidad de los Miembros para contribuir a las iniciativas mundiales de investigación en el ámbito del tiempo, el clima, el agua y la ciencia medioambiental conexas, y para sacar provecho de esa investigación y del desarrollo de la tecnología.**

El Consejo convino en que la OMM debería participar de forma más activa al abordar el número cada vez mayor de exigencias de disponer de servicios especializados, meteorológicos, climáticos, hidrológicos y ambientales conexos de la población urbana de rápido crecimiento.

---

<sup>6</sup> Resolución 9 – Examen del Programa del Sistema Mundial de Observación del Clima.

<sup>7</sup> Resolución 10 – Fechas de las reuniones consultivas sobre políticas de alto nivel en materia de satélites

El mejor modo de abordar esta cuestión sería mediante un proyecto de investigación transectorial que también hiciera especial hincapié en el MMSC. El Consejo expresó su satisfacción por los recientes avances registrados en tres proyectos posteriores al THORPEX adaptados para satisfacer las necesidades de los Miembros y el MMSC. El Consejo aprobó la Resolución 11<sup>8</sup> sobre el Proyecto de predicción subestacional a estacional, el Proyecto de predicción polar y el Proyecto de predicción de fenómenos meteorológicos de efectos devastadores, pendiente este último de establecerse. El Consejo alentó a los Miembros a participar en la ejecución de estos proyectos y a proporcionar los recursos pertinentes. Al darse cuenta de que los fenómenos meteorológicos de efectos devastadores seguían teniendo efectos considerables sobre el desarrollo sostenible, el Consejo, en virtud de la Resolución 12<sup>9</sup>, decidió establecer un nuevo proyecto de investigación llamado HIWeather que se centraría en crecidas urbanas, incendios forestales, vientos extremos localizados, condiciones meteorológicas invernales perjudiciales y cuestiones relativas al calor urbano o la calidad del aire. Asimismo, el Consejo respaldó las actividades de investigación en el contexto de las predicciones subestacionales a estacionales y de tipo polar como esferas prioritarias de colaboración entre el Programa Mundial de Investigación Meteorológica (PMIM) y el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC).

El Consejo reafirmó la importancia de mantener una colaboración estrecha entre el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC), el Programa Mundial de Investigación Meteorológica (PMIM) y el Programa de Vigilancia de la Atmósfera Global (VAG) a fin de abordar la compleja interacción entre la composición atmosférica y los procesos meteorológicos y climáticos. Asimismo pidió al PMIM y al PMIC que garantizaran la colaboración entre el Proyecto de predicción polar y la Iniciativa de predicción del clima polar del PMIC.

El Consejo señaló que se habían establecido los nodos regionales del Sistema de evaluación y asesoramiento para avisos de tormentas de polvo y arena de la OMM (SDS-WAS) en Asia (acogidos por China), el nodo norte de África-Oriente Medio-Europa (acogido por España) y las Américas (acogido por Estados Unidos), y otro posible nodo regional en Asia occidental, en colaboración con el PNUMA. Tomó nota de la iniciativa para designar otro nodo regional del SDS-WAS en Beijing (China), como Centro Meteorológico Regional Especializado (CMRE) en la predicción de tormentas de arena y polvo atmosférico (CMRE-ASDF) para la región de Asia y el Pacífico Central. En virtud de la Resolución 13<sup>10</sup>, el Consejo recomendó que se estableciera el Comité director del SDS-WAS para examinar periódicamente los avances y las prioridades en las actividades de investigación.

El Consejo observó el interés cada vez mayor que suscitaba la ingeniería climática, también conocida como geoingeniería, y su aplicación propuesta como posible estrategia para limitar el impacto del cambio climático a través de un amplio espectro de tecnologías, cada una de las cuales se caracterizaba por un nivel diferente de complejidad, incertidumbre y riesgo asociado. Asimismo, el Consejo observó que algunos Miembros estaban interesados en elaborar una evaluación científica de la ingeniería climática, determinar las lagunas en la comprensión científica y promover actividades de investigación específicas para colmar esas lagunas. El Consejo pidió a la Comisión de Ciencias Atmosféricas (CCA) que lo mantuviera a él y al Congreso informados sobre cualquier avance significativo en el ámbito de la ingeniería climática de interés para la OMM, con el fin de que pudieran adoptarse decisiones sobre el nivel adecuado y el tipo de participación de la OMM en dicha esfera.

## **Resultado previsto 6**

**Reforzar la capacidad de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales, en particular de los países en desarrollo y de los países menos adelantados, para cumplir su mandato.**

<sup>8</sup> Resolución 11 – Actividades posteriores al THORPEX

<sup>9</sup> Resolución 12 – Proyecto sobre fenómenos meteorológicos de efectos devastadores

<sup>10</sup> Resolución 13 – Sistema de evaluación y asesoramiento sobre los avisos de tormentas de arena y polvo

El Consejo, haciendo hincapié en que la capacidad de prestar servicios meteorológicos, climáticos e hidrológicos de alta calidad dependía de la disponibilidad de infraestructura moderna y de recursos humanos con formación adecuada, abogó a favor de la inversión en SMHN carentes de recursos suficientes. Resaltó que era imperativo abordar estas cuestiones si se deseaba que la comunidad mundial lograra el desarrollo sostenible, la reducción de riesgos de desastre, la seguridad del transporte por tierra, mar y aire y la gestión sostenible de los recursos hídricos, además de gestionar los riesgos climáticos y adaptarse al cambio climático, al fomentar sociedades resilientes.

El Consejo tomó nota de la creciente demanda de desarrollo profesional continuado a través de la enseñanza y la formación. Ello estaba relacionado con las normas de competencia propuestas en materias como los servicios meteorológicos para el público, las predicciones marinas, las predicciones de ciclones, tifones y huracanes, el SIO y los servicios climáticos. El Consejo acogió con beneplácito el enfoque aplicado por el Grupo de expertos del Consejo Ejecutivo sobre enseñanza y formación profesional para identificar las necesidades de los Miembros de la OMM en sentido amplio, en especial las de los Miembros con capacidades limitadas o no nacionales de enseñanza y formación profesional en materia de meteorología, hidrología o climatología. El Consejo aprobó la Resolución 14<sup>11</sup> y la Resolución 17<sup>12</sup>. El Consejo consideró el examen realizado por el Grupo de expertos del Consejo Ejecutivo sobre enseñanza y formación profesional relativo al papel y funcionamiento futuros de los Centros Regionales de Formación de la OMM (CRF) y aprobó la Resolución 15<sup>13</sup>. Esta Resolución reflejaba la necesidad de introducir procesos de gestión de la calidad, reconocía las funciones y responsabilidades de los asociados principales en los centros y garantizaba que la reconfirmación de los CRF se basara en que se había prestado asistencia a los Miembros ofreciéndoles oportunidades o recursos de enseñanza y formación profesional. Por lo que concierne al examen de los CRF existentes, el Consejo, en virtud de la Resolución 18<sup>14</sup>, ratificó como CRF al Centro de Formación de Posgrado en Meteorología Aplicada en Bet Dagan, Israel. Mediante la Resolución 19<sup>15</sup> el Consejo aplazó, hasta su 68ª reunión, el examen de la reconfirmación del Instituto de Biometeorología del Consejo Nacional de Investigaciones de Florencia, Italia, como CRF.

El Consejo respaldó la idea de que un campus mundial de la OMM funcionara como un mecanismo que aumentase la calidad de los servicios prestados por la red de CRF existentes, así como la calidad de los servicios de formación proporcionados por otras partes interesadas. Aprobó la Resolución 16<sup>16</sup> sobre la realización de un estudio de viabilidad del campus mundial de la OMM como un enfoque sistémico y coordinado para prestar asistencia al personal de los Miembros, especialmente de los SMHN en desarrollo y menos adelantados, a fin de que accedieran a una amplia gama de oportunidades y recursos de formación de calidad garantizada, diseñados para ayudarles a crear y prestar los servicios meteorológicos, hidrológicos y climatológicos requeridos en el ámbito nacional.

En lo referente al Programa de Becas de la OMM, el Consejo acogió con agrado la participación de nuevos asociados en el programa, en especial los que se ocupaban de esferas no tratadas tradicionalmente por los CRF. Alentó al Secretario General a que siguiera captando a nuevos asociados y nuevas corrientes de fondos para este programa importante. El Consejo valoró positivamente el examen del Grupo de expertos de los Criterios del Consejo Ejecutivo en 2006 para las becas de la OMM y aprobó la Resolución 20<sup>17</sup>.

<sup>11</sup> Resolución 14 – Orientaciones para el Programa de Enseñanza y Formación Profesional para 2016-2019

<sup>12</sup> Resolución 17 – Mandato del Grupo de expertos del Consejo Ejecutivo sobre enseñanza y formación profesional

<sup>13</sup> Resolución 15 – Criterios del Consejo Ejecutivo para el reconocimiento y la reconfirmación de Centros Regionales de Formación de la OMM

<sup>14</sup> Resolución 18 – Condición de Bet-Dagan, Israel, como Centro Regional de Formación de la OMM

<sup>15</sup> Resolución 19 – Condición del Instituto de Biometeorología del Consejo Nacional de Investigaciones, Florencia, Italia, como Centro Regional de Formación de la OMM

<sup>16</sup> Resolución 16 – Estudio de viabilidad para el establecimiento de un campus mundial de la OMM

<sup>17</sup> Resolución 20 – Criterios del Consejo Ejecutivo para la concesión de becas de la OMM

El Consejo observó con satisfacción los rápidos progresos alcanzados en la Estrategia de desarrollo de capacidad y su Plan de ejecución. También reconoció la necesidad de seguir fortaleciendo y armonizando esas actividades para subsanar las deficiencias de capacidad que tenían muchos Miembros en materia de recursos humanos, instituciones, infraestructuras y procedimientos. El Consejo observó también con reconocimiento que, en el último año, la Secretaría y los Miembros habían destinado sus recursos a desarrollar la capacidad en esferas prioritarias de la OMM. Dichas prioridades incluían el cumplimiento de los requisitos del sistema de gestión de la calidad, la aplicación regional del WIGOS y del SIO, y la formación y las becas en materias relacionadas con los servicios climáticos. El Consejo pidió a la Secretaría que siguiera esforzándose en lograr una “cultura de cumplimiento” y en promover las aptitudes técnicas, estratégicas y administrativas del personal de los SMHN como componentes esenciales del desarrollo de capacidad. A este respecto, el Consejo reconoció las posibilidades de que la base de datos con los perfiles de los países se utilizase en la supervisión y la evaluación de la ejecución del Plan Estratégico de la OMM en el siguiente período financiero. El Consejo aprobó la Resolución 21.<sup>18</sup>

## Resultado previsto 7

**Concertar asociaciones e iniciativas de cooperación o fomentar las existentes para mejorar los resultados de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales en materia de prestación de servicios y aumentar el valor de las contribuciones de la OMM en el ámbito de las Naciones Unidas, las convenciones y convenios internacionales pertinentes y las cuestiones estratégicas nacionales.**

El Consejo tomó nota de la labor realizada por el Secretario General para intensificar la cooperación con el sistema de las Naciones Unidas. El Consejo señaló que había unas 33 resoluciones de las Naciones Unidas aprobadas en el sexagésimo octavo período de sesiones que se consideraba que guardaban alguna relación y tenían algunos vínculos con las prioridades y actividades actuales de la OMM en esferas como el clima, el agua y la seguridad alimentaria, la reducción del riesgo de desastres y las actividades relacionadas con las asociaciones y el desarrollo de capacidad, entre otras. Dichas colaboraciones incluían la participación de la OMM en el Equipo de Tareas y el Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la agenda para el desarrollo después de 2015, incluido el impulso, junto con la EIRD y otros asociados de las Naciones Unidas, del informe temático sobre el clima y los desastres naturales y la contribución a las deliberaciones del Grupo de Gestión Ambiental, el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

El Consejo respaldó el papel reforzado de la OMM en materia de apoyo a la Acción para el Clima mediante el suministro de información científica, particularmente en el contexto del proceso de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y su Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y su Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE); el Grupo de trabajo sobre el cambio climático del Comité de Alto Nivel sobre Programas y la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Clima (prevista para celebrarse el 23 de septiembre de 2014 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York). El Consejo celebró también las contribuciones de la OMM a los mecanismos de coordinación interinstitucional ONU-Agua y ONU-Océanos, además de actividades conjuntas como la Plataforma de Servicios de Capacitación sobre el Cambio Climático de la Iniciativa “Una ONU” (UNCC:Learn).

En lo que respecta al MMSC, el Consejo señaló que, además del establecimiento del Comité consultivo de asociados en la JISC, la puesta en práctica de las cuatro esferas prioritarias iniciales del MMSC se estaba impulsando gracias al establecimiento de oficinas conjuntas con la Asociación Mundial para el Agua y la Organización Mundial de la Salud (OMS). Esas oficinas estaban ubicadas dentro del Departamento del clima y del agua y la Oficina del MMSC, a fin de contribuir a la puesta en práctica de los Ejemplos representativos sobre el agua y la salud.

<sup>18</sup> Resolución 21 – Capacidad operativa inicial de la base de datos con los perfiles de los países

El Consejo recordó la colaboración con el Banco Mundial en la ejecución del MMSC, tomando conocimiento del papel desempeñado por este último en la provisión de apoyo financiero, y de otra índole en los ámbitos pertinentes, para la modernización de varios SMHN, en particular en las Asociaciones Regionales II y III, incluso para la creación de servicios climáticos. El Consejo manifestó su satisfacción por las asociaciones desarrolladas por la OMM en beneficio de los Miembros y sus SMHN con otros organismos especializados y organizaciones internacionales y regionales, como la UNESCO, la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBTO) y la Comisión Europea, entre otros.

El Consejo reiteró que la OMM mantenía su compromiso de ayudar al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) a ejecutar su programa de trabajo, prestándole apoyo financiero, administrativo y operativo. Ese apoyo era particularmente crucial durante las fases finales de la aprobación y difusión del Quinto Informe de Evaluación. La OMM desempeñaría una función proactiva en la ejecución del programa de divulgación de ese Quinto Informe, con miras a garantizar la mayor difusión de sus resultados entre los responsables de políticas a todos los niveles.

El Consejo acogió con beneplácito la Declaración de Ginebra aprobada por la Cumbre Ministerial del Grupo de observación de la Tierra (GEO) en enero de 2014, en virtud de la cual se había renovado el mandato del Grupo hasta 2025. Observó que las relaciones con la Red mundial de sistemas de observación de la Tierra (GEOSS) se habían intensificado a través de la ejecución del MMSC y que las cuatro esferas prioritarias de este último eran similares a las esferas de beneficios para la sociedad para la Red mundial de sistemas de observación de la Tierra (a saber, agricultura y seguridad alimentaria, agua, salud y reducción de riesgos de desastre). El Consejo instó a que prosiguiera la colaboración de la OMM con el GEO en las esferas de actividad principales de la Organización, en particular en las mejoras de la localización de datos e información climáticos, y el acceso a ellos, la promoción de los principios de intercambio de datos y la coordinación de las actividades de creación de capacidad.

El Consejo examinó los progresos realizados en el desarrollo de la iniciativa *Future Earth* (Tierra futura), dirigida por la Alianza de la Ciencia y la Tecnología para la sostenibilidad mundial. El Consejo valoró positivamente los esfuerzos de la OMM para contribuir al desarrollo de dicha iniciativa, en particular mediante la participación continuada y directa del PMIC, además del MMSC. Dichos esfuerzos pretendían asegurar que los avances en las actividades de investigación sobre desarrollo sostenible se incorporasen eficazmente a los servicios climáticos fiables y oportunos que se prestaban a la sociedad. A este respecto, el Consejo autorizó a la OMM a incorporarse en calidad de miembro a la Alianza de la Ciencia y la Tecnología para la sostenibilidad mundial, señalando el carácter informal e interdisciplinario de la Alianza y su singular propuesta de reunir a organismos de financiación de la investigación, instituciones no gubernamentales, círculos académicos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para generar y ayudar a impulsar nuevas iniciativas sobre investigación en materia de sostenibilidad.

## **Resultado previsto 8**

### **Desarrollar una Organización eficaz y eficiente**

El Consejo examinó el proyecto de Plan Estratégico de la OMM para 2016-2019 y recomendó que contuviera las siguientes prioridades: 1) mejora de la capacidad de los SMHN para satisfacer las necesidades de la OACI centrándose en la aceleración de la aplicación de las normas de competencia y Sistemas de gestión de la calidad para: a) satisfacer las necesidades emergentes del Plan mundial de navegación aérea; b) atender a las cuestiones nuevas de las Regiones de la OMM; y c) intensificar los marcos de recuperación de los gastos; 2) aplicar los servicios climáticos, de conformidad con el Plan de ejecución del MMSC, en los países que carecen de ellos, centrándose en el apoyo al establecimiento de Centros Regionales sobre el Clima, identificando las necesidades de los usuarios para los productos climáticos y elaborando el CSIS; 3) completar la ejecución del WIGOS/SIO, centrándose en la aplicación de todos los elementos fundamentales

del marco y el apoyo a la comprensión en los ámbitos regional y nacional; 4) aplicar los servicios polares, meteorológicos, climáticos e hidrológicos operativos, centrándose en la puesta en marcha de la Vigilancia de la Criosfera Global (VCG) y la mejora del Sistema mundial integrado de predicciones en las zonas polares (GIPPS); 5) mejorar el desarrollo de capacidad de los SMHN para alcanzar su misión ayudándolos a aumentar sus recursos humanos, capacidades técnicas e infraestructura, en particular en los países en desarrollo, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo; 6) mejorar los conocimientos técnicos en el suministro de predicciones de calidad basadas en los efectos de los fenómenos y, en particular, de avisos tempranos de fenómenos meteorológicos, climáticos e hidrológicos de efectos devastadores, con el fin de contribuir a los esfuerzos internacionales en materia de reducción y prevención de riesgos de desastre y 7) realizar un examen estratégico de las estructuras, las disposiciones operacionales y las prácticas presupuestarias de la OMM, centrándose en la eficacia de la actividad de los órganos integrantes y de las disposiciones de la Secretaría.

El Consejo examinó las propuestas de presupuesto del Secretario General para el decimoséptimo período financiero (2016-2019), que se habían preparado de acuerdo con la Resolución 20 (EC-65). Observó que muchos Miembros de la OMM estaban haciendo frente a presiones de financiación y que, por lo tanto, habían pedido propuestas de presupuesto detalladas relacionadas con las prioridades establecidas en el Plan Estratégico revisado, que respaldaran cualquier solicitud de presupuesto complementario en el siguiente período financiero, con arreglo a un presupuesto base de los niveles de gasto existentes. El Consejo recomendó que: a) la propuesta de presupuesto revisada fuera acompañada de una serie de propuestas de: i) aumentos de gastos no controlables ii) medidas de ahorro; y iii) medidas de inversión; b) para cada medida, las actividades se definieran brevemente y fueran acompañadas de los gastos, las justificaciones y el riesgo de acción o inacción; c) la propuesta de presupuesto revisada identificara y cuantificara las posibles medidas de ahorro de modo que los recursos correspondientes pudieran reasignarse a las actividades prioritarias antes de considerar la opción de las licitaciones para obtener financiación adicional; y d) los ahorros se reflejaran en la eficacia en los procesos internos o fueran el fruto de reducciones propuestas en los programas de trabajo.

El Consejo valoró positivamente los progresos realizados por la Secretaría en la aplicación de la política de gestión de riesgos y los avances respecto de la madurez que esta política había alcanzado, como había indicado el Comité de Auditoría. Señaló que la gestión de riesgos formaba parte integrante de los sistemas de control interno y que se estaba incorporando a los procesos de planificación, seguimiento y evaluación. En virtud de la Resolución 22<sup>19</sup>, el Consejo convino en revisar la política de gestión de riesgos de la OMM para que la Organización pudiera aprovechar las oportunidades que se presentaran si estas compensaban los riesgos y los controles. El Consejo alentó a las comisiones técnicas y a las asociaciones regionales a que aplicaran esta política al evaluar los riesgos y las oportunidades que podrían estar asociados a la ejecución del Plan Estratégico de la OMM.

El Consejo tomó nota del informe del Auditor Externo acerca del estado financiero correspondiente al año 2013, observando con aprecio que dicho auditor había emitido una opinión sin reservas. En virtud de la Resolución 23<sup>20</sup>, el Consejo aprobó formalmente el estado financiero auditado de la OMM correspondiente al año 2013.

El Consejo señaló que la Organización estaba gestionando una cifra considerable de proyectos financiados con cargo a las contribuciones voluntarias y al Fondo de Cooperación Voluntaria. En virtud de la Resolución 24<sup>21</sup>, el Consejo recomendó, para su examen por el Decimoséptimo Congreso, que la autorización al Secretario General para contraer préstamos de fuentes internas

---

<sup>19</sup> Resolución 22 – Aplicación de la gestión de riesgos

<sup>20</sup> Resolución 23 – Estados financieros de la Organización Meteorológica Mundial correspondientes al año 2013

<sup>21</sup> Resolución 24 – Enmienda propuesta a la Resolución 31 (Cg-XIII) – Autorización para contraer préstamos a corto plazo

se ampliara a todos los fondos voluntarios, en la medida en que dichos préstamos no afectaran a las actividades financiadas mediante estos fondos.

El Consejo examinó las resoluciones que todavía estaban en vigor en el momento de celebrarse la reunión. Aprobó la Resolución 25<sup>22</sup> junto con una lista de resoluciones de reuniones anteriores que debían mantenerse en vigor.

***Preparación del presupuesto para el decimoséptimo período financiero (2016-2019)***  
**Plan Estratégico de la OMM**

El Consejo examinó el Plan Estratégico de la OMM para 2016-2019 y decidió recomendarlo al Congreso con las siguientes nuevas mejoras:

- a) simplificación de la topología del documento de modo que las prioridades constituyeran el núcleo del documento y que se vincularan explícitamente a las solicitudes presupuestarias establecidas en la propuesta de presupuesto revisada;
- b) adopción de las siguientes prioridades:
  - 1. mejora de la capacidad de los SMN para satisfacer las necesidades de la OACI centrándose en la aceleración de la aplicación de las normas de competencia y los Sistemas de gestión de la calidad para: a) satisfacer las necesidades emergentes del Plan mundial de navegación aérea; b) atender a las cuestiones nuevas de las Regiones de la OMM y c) intensificar los marcos de recuperación de los gastos;
  - 2. aplicación de los servicios climáticos en los países que carecen de ellos, centrándose en el apoyo al establecimiento de Centros Regionales sobre el Clima, la identificación de las necesidades de los usuarios para los productos climáticos y la elaboración del CSIS;
  - 3. compleción de la ejecución del marco del WIGOS/SIO, centrándose en la aplicación de todos los elementos fundamentales del marco y el apoyo a la comprensión en los ámbitos regional y nacional;
  - 4. aplicación de servicios polares, meteorológicos, climáticos e hidrológicos operativos, centrándose en la puesta en marcha de la Vigilancia de la Criosfera global y la mejora del GIPPS;
  - 5. mejora del desarrollo de capacidad de los SMNH para alcanzar su misión ayudándolos a aumentar sus recursos humanos, capacidades técnicas e infraestructura, en particular en los países en desarrollo, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo;
  - 6. mejora de los conocimientos técnicos en el suministro de predicciones de calidad basadas en los efectos de los fenómenos y, en particular, de alertas tempranas de fenómenos meteorológicos, climáticos e hidrológicos de efectos devastadores, con el fin de contribuir a los esfuerzos internacionales en materia de reducción y prevención de riesgos de desastre; y
  - 7. realización de un examen estratégico de las estructuras, las disposiciones operacionales y las prácticas presupuestarias de la OMM, centrándose en la eficacia de la actividad de los órganos integrantes y de las disposiciones de la Secretaría.
- c) reducción y simplificación del Plan Estratégico, utilización de un lenguaje orientado a la acción y supresión de los apéndices.

---

<sup>22</sup> Resolución 25 – Examen de las resoluciones anteriores del Consejo Ejecutivo

El Consejo convino en que esa labor debería llevarse a cabo antes de finales de agosto para asegurarse de que estaba acorde con el Plan Estratégico.

### **Presupuesto**

El Consejo examinó las propuestas de presupuesto del Secretario General para el decimoséptimo período financiero (2016-2019), que se habían preparado de acuerdo con la Resolución 20 (EC-65) y recomendó que:

el presupuesto propuesto debería inspirarse en el plan estratégico y completarse a tiempo para su presentación a los Miembros seis meses antes del Congreso de conformidad con las reglas de la OMM.

### ***Otras cuestiones de debate durante el Decimoséptimo Congreso***

#### **Mandatos del Secretario General**

El Consejo recomendó que las opciones que se presentaran al Congreso en relación con la Regla del Reglamento General que establecía el número de mandatos del Secretario General se limitaran a dos, a saber:

- a) no modificar la Regla 198 en vigor del Reglamento General relativa al número de mandatos del Secretario General, o sea, tres mandatos de cuatro años; o
- b) reducir a dos mandatos de cuatro años de duración el número de mandatos del Secretario General previstos actualmente en la Regla 198.

#### **Número y distribución de puestos en el Consejo Ejecutivo**

El Consejo tomó nota de la propuesta de la Asociación Regional II (Asia) relativa a un puesto adicional para la Región en el Consejo Ejecutivo y las posturas de la Asociación Regional I (África), la Asociación Regional III (América del Sur), la Asociación Regional IV (América del Norte, América Central y el Caribe), la Asociación Regional V (Suroeste del Pacífico) y la Asociación Regional VI (Europa) en reacción ante esta propuesta, y recomendó que se proporcionara al Congreso una sinopsis detallada de las decisiones adoptadas por el Congreso en el pasado en relación con el aumento del número y la distribución de puestos en el Consejo Ejecutivo.

En la sinopsis detallada que se proporcionaría al Congreso debían incluirse los problemas actuales de representación en el Consejo Ejecutivo y las asociaciones regionales, las medidas que habrían de adoptarse para solventar esos problemas, así como aclararse los beneficios y los costos adicionales de nuevos puestos.

#### **Papel y responsabilidades de las asociaciones regionales y enmiendas correspondientes al Reglamento General**

7.3(4).1 El Consejo recordó que, en su 65ª reunión, estuvo de acuerdo respecto de la necesidad de modificar el Reglamento General en relación con el papel y las responsabilidades de las asociaciones regionales (AR) y decidió recomendar enmiendas a la Regla 162 del Reglamento General y su Anexo II al Decimoséptimo Congreso.

### ***Otras cuestiones de la Organización conexas***

**Mensaje a la Comisión de Administración Pública Internacional y a la Asamblea General de las Naciones Unidas**

El Consejo consideró una propuesta presentada por el Comité Consultivo de Finanzas (FINAC) en relación con las graves preocupaciones de los Miembros de la OMM con respecto a las consecuencias que el aumento de los gastos de remuneración del personal tendría para la sostenibilidad financiera de la Organización. En virtud de la Resolución 1<sup>23</sup>, el Consejo Ejecutivo pidió al Secretario General que transmitiese un mensaje firme a la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y a la Asamblea General de las Naciones Unidas con respecto a las preocupaciones expresadas acerca de las consecuencias que tendría el aumento de los gastos de remuneración del personal.

### **Reuniones de los presidentes de las asociaciones regionales y coordinación entre las asociaciones regionales y las comisiones técnicas**

El Consejo tomó nota de que la reunión de 2014 de los presidentes de las asociaciones regionales, celebrada en Ginebra los días 20 y 21 de enero de 2014, abordó cuestiones sobre la preparación del nuevo Plan Estratégico y Plan de Funcionamiento de la OMM para 2016-2019; el mejoramiento de la realización de la labor de las asociaciones regionales; la asociación y colaboración entre regiones; y el apoyo a las actividades regionales. El informe completo de la reunión se puede consultar en el sitio web siguiente: <https://sites.google.com/a/wmo.int/2014-pra-1/>. El Consejo tomó nota, además, de las sugerencias y conclusiones de la reunión de 2014 de los presidentes de las asociaciones regionales y de la reunión conjunta de 2014 de presidentes de las asociaciones regionales y de presidentes de las comisiones técnicas así como de los informes de los presidentes de las asociaciones regionales. A fin de regularizar y optimizar la interacción de los presidentes de las asociaciones regionales y de las comisiones técnicas, el Consejo aprobó la Resolución 2<sup>24</sup> y la Resolución 3<sup>25</sup>, respectivamente.

### **Otros aspectos destacados de la reunión**

El Consejo designó como miembros recientemente elegidos a: el señor Teshome (Etiopía), que sustituyó al señor Mukabana (Kenya); el señor Konate (Côte d'Ivoire) en sustitución del señor Traore (Níger); el señor Nishide (Japón) en sustitución del señor Hatori (Japón); el señor Ko (República de Corea) en sustitución del señor Lee (República de Corea); el señor González López (España) en sustitución del señor Cano (España) y el señor Lacave (Francia) en sustitución del señor Jacq (Francia). El señor Andi Sakya, Representante Permanente de Indonesia, en sustitución de la señora Sri W.B. Harijono, como presidente de la Asociación Regional V.

El doctor Tillmann Mohr (Alemania) recibió el 58º Premio de la OMI por la sobresaliente contribución realizada en la esfera de la meteorología por satélite. El doctor Mohr pronunció una conferencia técnica sobre el tema "El sistema mundial de satélites meteorológicos – una de las experiencias positivas más destacadas de la OMM", que se centró en cómo los avances en la tecnología de satélites habían contribuido enormemente a mejorar la exactitud de las predicciones meteorológicas, así como a la comprensión de la atmósfera y los océanos. Hizo referencia a los retos futuros, entre ellos la necesidad de adoptar medidas preparatorias para la utilización de una nueva generación de satélites meteorológicos. La participación del doctor Mohr en las actividades relativas a satélites empezó en 1971 y continuó durante el resto de su carrera. Fue presidente del Servicio Meteorológico de Alemania y Representante Permanente de Alemania ante la OMM entre 1992 y 1994. Fue Director General de EUMETSAT (Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos) entre 1994 y 2004. El Consejo concedió el 56º Premio de la OMI al doctor Alexander Bedritskiy de la Federación de Rusia, Presidente emérito de la OMM desde 2011, por el excelente trabajo realizado en los ámbitos de la meteorología, la climatología y la hidrología y otras ciencias conexas.

<sup>23</sup> Resolución 1 - Mensaje a la Comisión de Administración Pública Internacional y a la Asamblea General de las Naciones Unidas

<sup>24</sup> Resolución 2 – Reuniones ordinarias de los presidentes de las asociaciones regionales

<sup>25</sup> Resolución 3 – Coordinación entre las asociaciones regionales y las comisiones técnicas

El Consejo tomó nota de que, durante los últimos 27 años, se había concedido el Premio Internacional Norbert Gerbier-MUMM gracias a la generosa ayuda de la Fundación MUMM Foundation, que ya no podría seguir apoyando el premio. El Consejo convino en suspenderlo, a fin de considerar otros posibles donantes o de restituir el premio.

El Consejo otorgó el Premio de investigación de la OMM para jóvenes científicos de 2014 al señor Feng Chen por el trabajo titulado *A 426-year drought history for Western Tian Shan, Central Asia, inferred from tree rings and linkages to the North Atlantic and Indo-West Pacific Oceans*, por Chen y otros. (*The Holocene* 23(8) 1095-1104).

El 24º Premio Profesor Dr. Vilho Väisälä a un trabajo destacado de investigación sobre instrumentos y métodos de observación se otorgó a A. Overeem, H. Leijnse y R. Uijlenhoet (todos de los Países Bajos) por el trabajo titulado *Country-wide rainfall maps from cellular communication networks* publicado en las actas de la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos de América, Vol. 110, Nº 8, págs. 2741-2745, 2013, y decidió no conceder el quinto Premio Profesor Dr. Vilho Väisälä de desarrollo y aplicación de instrumentos y métodos de observación a ninguna de las publicaciones propuestas.

El Consejo convino en que su 67ª reunión se celebraría en la sede de la OMM del 15 al 17 de junio de 2015, inmediatamente después del Decimoséptimo Congreso Meteorológico Mundial de 2015. El Consejo decidió provisionalmente que su 68ª reunión se celebraría en la sede de la Organización del miércoles 25 de mayo al viernes 3 de junio de 2016.

A la 66ª reunión del Consejo asistieron observadores de 7 Miembros de la OMM.

---